

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 1 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

**CONTRATO
CAR-LP-2646-2025**

**OBJETO
“MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN
SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS”**



PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

**CONTRATISTA
CONSORCIO EL OLAM
NIT. 901.926.654-1**

**INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ
NIT. 901.981.434 - 1
CONTRATO 3165 DE 2025**

OCTUBRE DE 2025

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 2 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

**FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ –
FIAB**

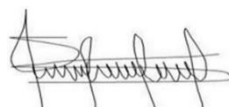
**“MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN
SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS”**

**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
CONTRATO DE OBRA CAR-LP-2646-2025**

**CONTRATISTA:
CONSORCIO EL OLAM**

**INTERVENTORÍA:
CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ**

Elaboró

		
<p>KAREN B AYTER ROJAS Profesional Forestal Residente de Obra</p>	<p>ANDERSON BEJARANO S. Director de Obra</p>	<p>JONATAN GUTIERREZ L. Representante del Consorcio de Obra</p>

Aprobó

		
<p>MARIELA CUERVO Profesional Forestal Residente de Interventoría</p>	<p>KATHERIN RINCÓN ROMERO Director de Interventoría</p>	<p>DIEGO EDISON FAJARDO Representante del Consorcio de Interventoría</p>

BOGOTÁ, D.C

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 3 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
2 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	9
2.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA - AII	9
2.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA - AID	11
3 CARACTERIZACIÓN SOCIAL	12
3.1 LOCALIDAD DE BOSA	12
3.2 LOCALIDAD DE KENNEDY	13
3.3 LOCALIDAD DE FONTIBÓN	14
3.4 LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	15
4 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE IMPACTOS SOCIALES	17
5 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	18
6 JUSTIFICACIÓN	18
7 OBJETIVOS	19
7.1 OBJETIVO GENERAL	19
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
8 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	20
8.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	20
8.1.1 Objetivos	20
8.1.2 Actividades a desarrollar	21
8.1.3 Indicadores de cumplimiento y gestión	23
8.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	24
8.2.1 Objetivos	24
8.2.2 Actividades a desarrollar	24
8.2.3 Indicadores de cumplimiento y gestión	27
8.3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
8.3.1 Objetivos	27
8.3.2 Actividades a desarrollar	27
8.3.3 Indicadores de cumplimiento y gestión	30
8.4 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA GESTIÓN TÉCNICA	31
8.4.1 Objetivos	31
8.4.2 Acciones a desarrollar	32

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 4 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

8.4.3	Indicadores de cumplimiento y gestión	33
8.5	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	33
8.5.1	Objetivos.....	33
8.5.2	Acciones a desarrollar	33
8.5.3	Indicadores de cumplimiento y gestión	34
9	Bibliografía	35

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 5 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Impactos Sociales.....	17
Tabla 2. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de información, divulgación y socialización.....	23
Tabla 3. Protocolo de Atención y servicio al ciudadano.....	26
Tabla 4. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de atención al ciudadano	27
Tabla 5. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de participación ciudadana.....	30
Tabla 6. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de acompañamiento social a la gestión técnica	33
Tabla 7. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de seguimiento y control	34

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plano de Localización	9
Ilustración 2. Tramo B.....	10
Ilustración 3. Tramo C.....	11
Ilustración 4. Localidad de Bosa – Bogotá D.C.	12
Ilustración 5. Localidad de Kennedy – Bogotá D.C.	14
Ilustración 6. Localidad de Fontibón – Bogotá D.C.....	15
Ilustración 7. Localidad de Engativá – Bogotá D.C.....	16

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Control de entrega de volantes	21
Anexo 2. Formato de registro PQRS.....	26
Anexo 3. Acta de reunión.....	30
Anexo 4. Registro de asistencia.....	30

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 6 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

INTRODUCCIÓN

“La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 18.706,4 km², que equivale a 1.807.640 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al Departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., y le corresponde ejecutar las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental; planificar y ejecutar proyectos de preservación, descontaminación o recuperación de los recursos naturales renovables afectados; y velar por el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente dentro del territorio de su Jurisdicción, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible”¹

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en cumplimiento de su misión y visión y de conformidad con los compromisos suscritos en el Convenio 171 de 2007 “*Aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento ambiental del río Bogotá en el marco del que se ha denominado Megaproyecto Río Bogotá*”, lidera el desarrollo del proyecto de adecuación hidráulica y recuperación ambiental del río Bogotá; éste proyecto está integrado principalmente por dos subproyectos a saber: I) El tratamiento de aguas residuales de las cuencas de los ríos Salitre, Torca y Jaboque en el sitio denominado PTAR Salitre y su conducción final hasta el distrito de riego la Ramada, y II) la adecuación hidráulica del río Bogotá y sus obras complementarias. Las actividades a desarrollar están enmarcadas en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Bogotá (POMCA 2019), Plan de Acción Cuatrienal CAR 2024-2027, principales instrumentos de planificación de la entidad; igualmente concordantes con la estrategia para el manejo ambiental del río Bogotá propuesta por el CONPES en el documento 3320 del año 2004.

Conforme a lo anterior, se llevará a cabo **EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINEAL RÍO BOGOTÁ EN SUS CUENCAS MEDIA Y ALTA**. Este proyecto se desarrollará en los municipios de Cota, Soacha, Mosquera, Chía, Cajicá y en la ciudad de Bogotá, específicamente en las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba. La intervención se ha dividido en tres grupos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Grupo I:** tramo de 21 kilómetros, con inicio en *Alicachín* y finalización en *Tabaco Tunjuelo*.
- **Grupo II:** tramo de 30 kilómetros, desde *CAR-B-47* hasta *Filtro de Humedales*.
- **Grupo III:** tramo de 22,48 kilómetros, que inicia en *Calle 80* y concluye en *U. Gran Colombia*.

¹ Pliego definitivo de condiciones licitación pública No. CAR-LP-030-2024

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 7 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

Este proyecto busca realizar labores de mantenimiento y reforestación en el parque lineal del río, en los tramos donde se ejecutó el proyecto de adecuación hidráulica y recuperación ambiental del río Bogotá en la cuenca media y parte alta. De igual forma el proyecto busca realizar actividades encaminadas a la conservación y mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas y del sendero peatonal construido, que en conjunto conforman el parque lineal del río Bogotá, el cual fue creado a través del Acuerdo 37 de 2018 “*Por medio del cual se crea el parque lineal del río Bogotá y se dictan otras disposiciones*”. Este acuerdo determinó la importancia de la creación del parque como una medida eficaz para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, ya que tiene un potencial para mejorar la calidad del aire, gracias a la siembra masiva de especies, así como promover el conocimiento del río, a través de la recreación como actividad esencial para la salud física y mental de los ciudadanos.

El presente Plan de Gestión Social corresponde al contrato **CAR-LP-2646-2025** suscrito con **CONSORCIO EL OLAM** quien será el contratista encargado de ejecutar lo correspondiente al **Grupo II**, este documento se establece como elemento transversal a la ejecución del contrato de obra, el cual permite establecer mecanismos de información y participación ciudadana, que serán implementados por el área social del Consorcio El Olam durante la ejecución del contrato, buscando promover la apropiación y sostenibilidad de las obras ejecutadas a través del desarrollo de los programas de información, divulgación y sensibilización, atención al ciudadano, participación ciudadana, acompañamiento social a la gestión técnica, generación de empleo y seguimiento y control de actividades.

De acuerdo con los requerimientos de este contrato, el **CONSORCIO EL OLAM**, desarrollará la ejecución del proyecto, haciendo partícipe a la comunidad mediante la implementación del presente Plan de Gestión Social, como respuesta a los lineamientos planteados por la entidad y minimizando los impactos de tipo social que se puedan presentar a través de la ejecución de la obra.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 8 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá, correspondiente al **Grupo II**, se ejecutarán en el tramo comprendido entre los puntos **CAR-B-47** ubicado en la ciudad de Bogotá, localidad de Bosa, donde se realiza el descargue del río Tunjuelo al río Bogotá y **Filtro de Humedales**, localizado también en Bogotá, en la localidad de Engativá. Este tramo tiene una **longitud de 30 kilómetros** de intervención.

Las actividades a realizar comprenden la ejecución de 9 ciclos de mantenimiento que abarcan aproximadamente 37.191 árboles. Las labores incluyen control fitosanitario, fertilización, poda, control de rebrotes y arvenses en la berma, el jarillón y el talud interno del jarillón, cubriendo un área aproximada de 68,49 hectáreas.

Adicionalmente, se realizarán trabajos de perfilamiento del sendero, rocería, riego, y replante de alrededor de 6.200 árboles. También se llevará a cabo el mantenimiento de perchas y refugios para aves y mamíferos voladores, así como la instalación de nuevas perchas y refugios para aves.

Como parte del proceso de revegetalización, se establecerán nuevas plantaciones con aproximadamente 10.000 árboles, distribuidos a lo largo de 30 kilómetros del parque lineal del río Bogotá, en su cuenca media.

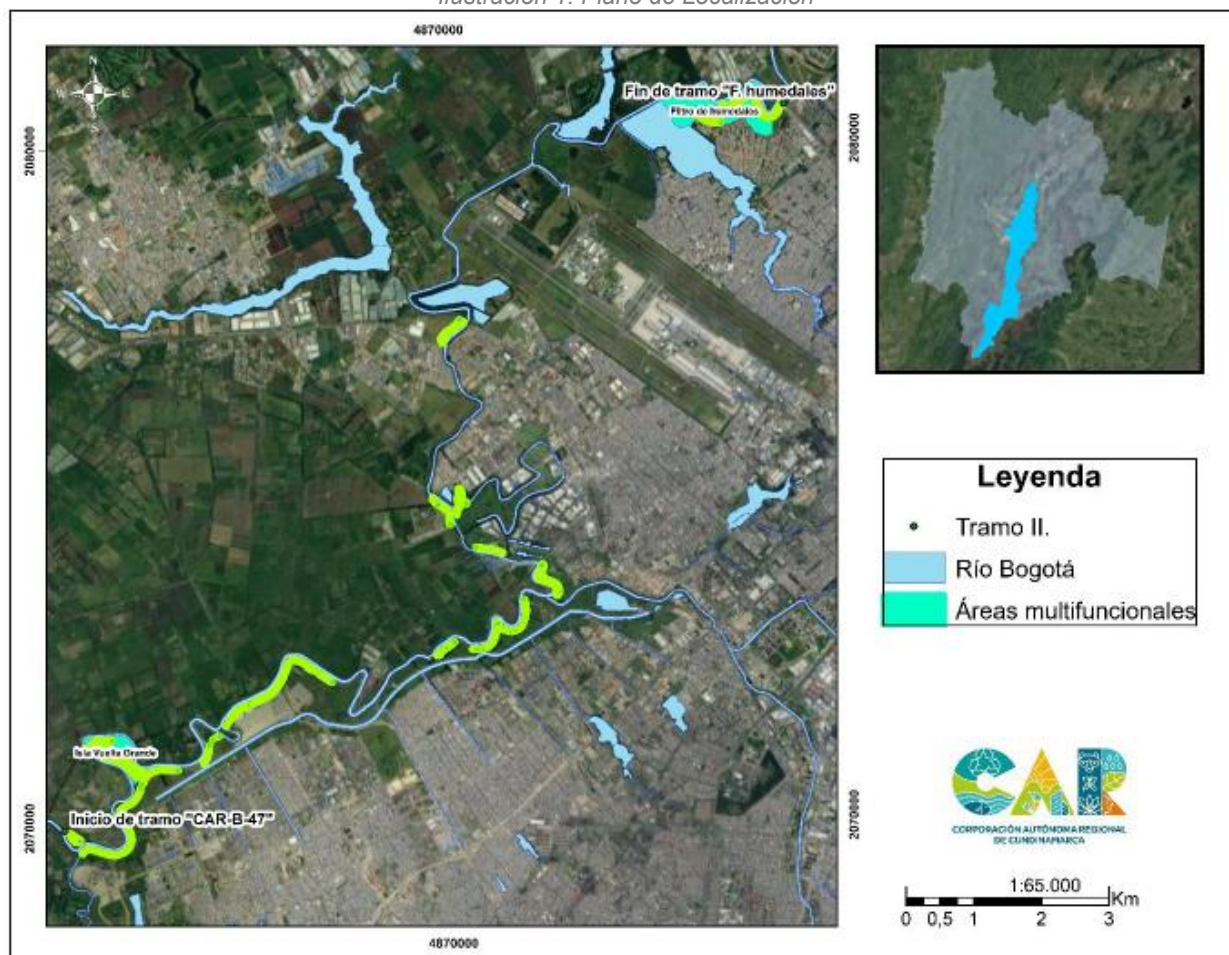
	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 9 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

2 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

2.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA - AII

El área de influencia indirecta del Grupo II de intervención del mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá, comprende la ciudad de Bogotá D.C. (localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón), entre los cuales se localizan los puntos límites de la intervención, aguas abajo predio **CAR-B-47** (K0+000) localidad de Bosa, y aguas arriba Filtro de Humedales (K30) localidad de Engativá, con una longitud total de 30 km.

Ilustración 1. Plano de Localización



Fuente: Anexo especificaciones técnicas

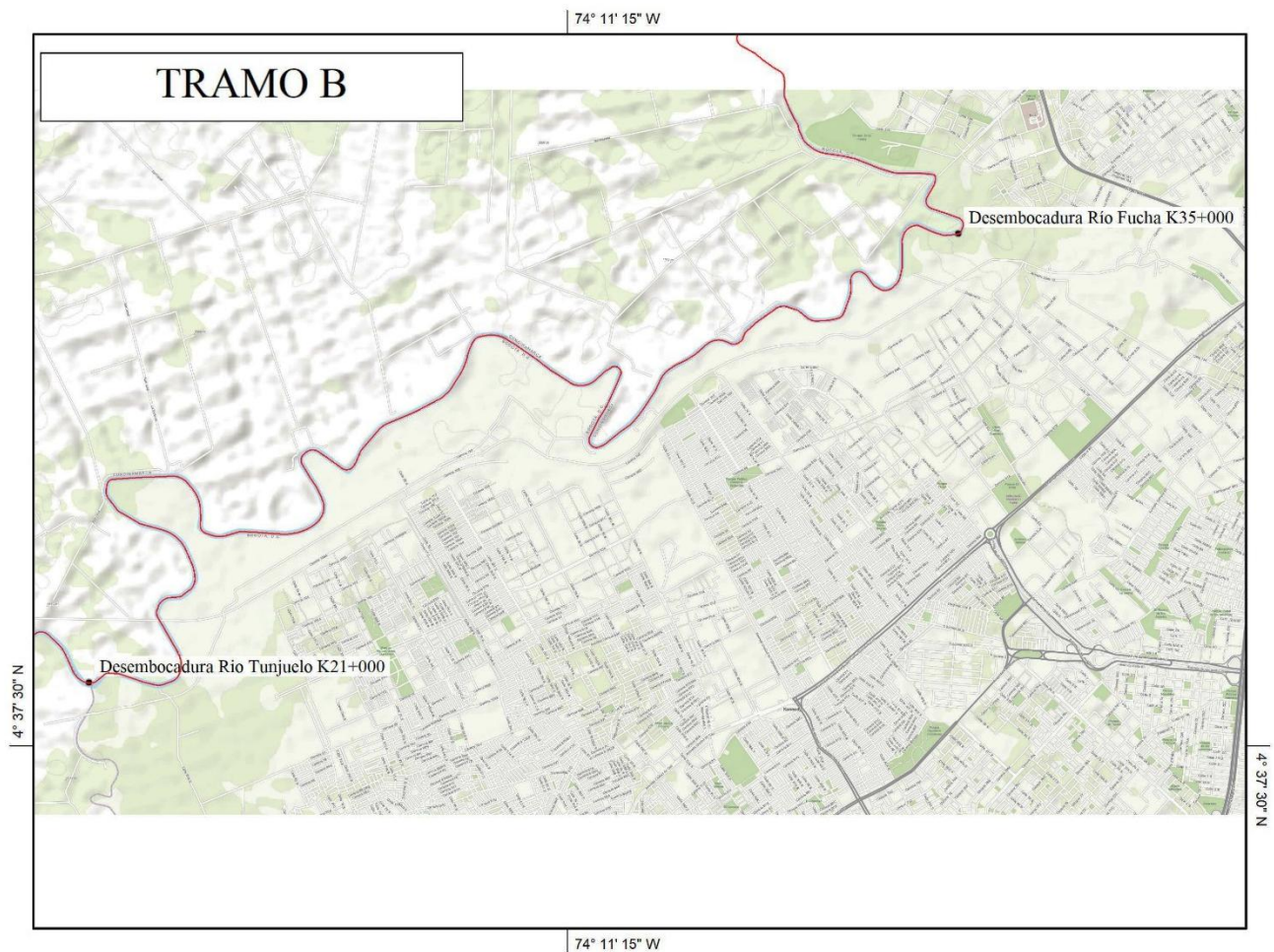
La longitud total de la intervención será dividida en dos tramos, conforme a la clasificación y denominación establecida por la entidad, de la siguiente manera:

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 10 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

TRAMO B

Desde la desembocadura del río Tunjuelo (K0+000), hasta la desembocadura del río Fucha (K14+000), en una longitud de intervención de 14 Km.

Ilustración 2. Tramo B

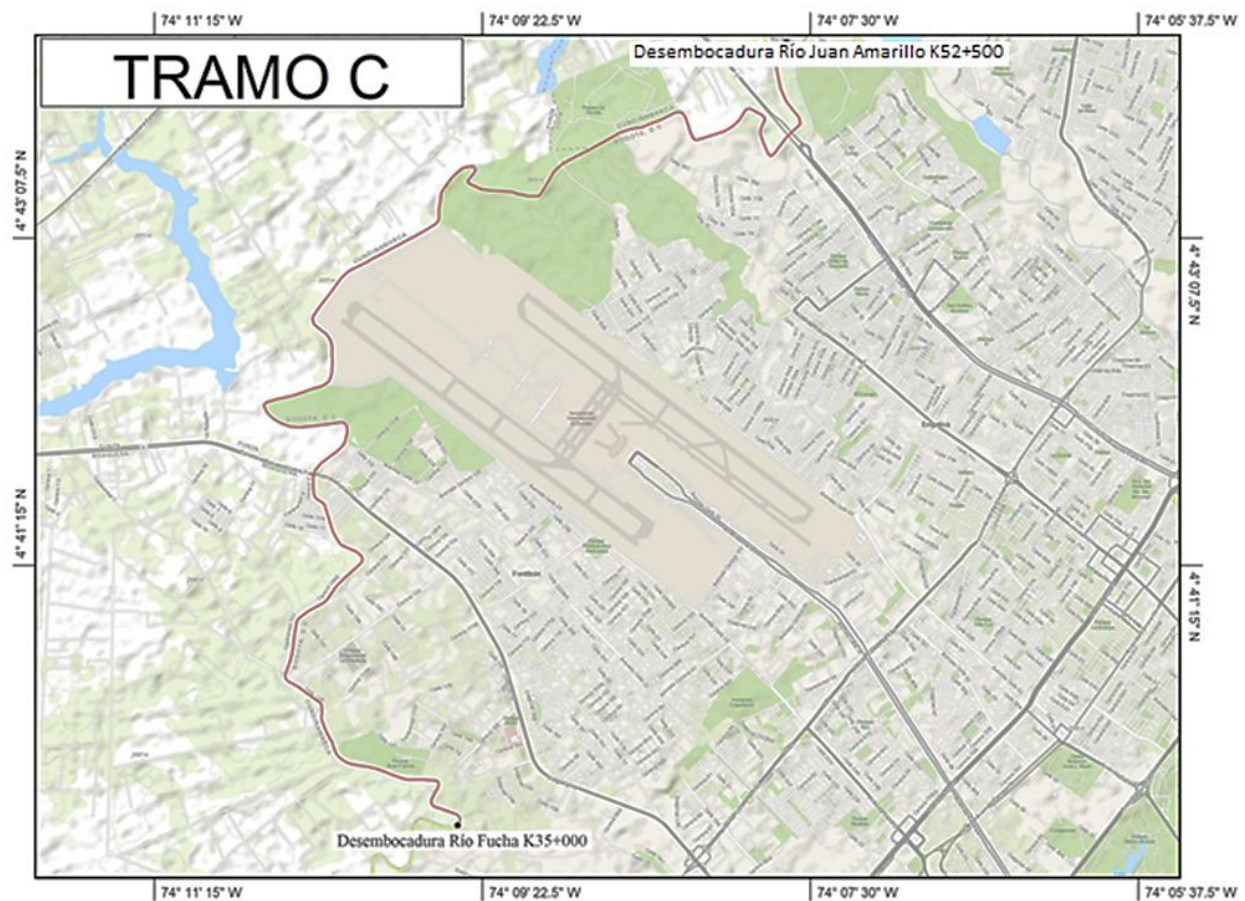


	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 11 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

TRAMO C

Desde la desembocadura del río Fucha (K14+000), hasta Filtro de Humedales (K30+000), en una longitud de intervención de 16 Km.

Ilustración 3. Tramo C



2.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA - AID

El área de influencia directa de la intervención corresponde a la ronda hidráulica del río Bogotá en cada una de las márgenes, la cual puede ser objeto de posibles impactos, generados por las actividades del proceso operativo del mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá; esta zona corresponde a los predios públicos y/o privados existentes en cada una de las localidades.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 12 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

3 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

A partir de la definición del área de influencia de las obras, la caracterización social se realiza para las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá. La caracterización social de la localidad de Engativá será elaborada por el grupo III de intervención.

3.1 LOCALIDAD DE BOSA

De acuerdo al Plan de Desarrollo Local 2020-2024 “La localidad de Bosa se encuentra situada en el sector suroccidental de Bogotá D.C.; limita al norte con la localidad de Kennedy y con el municipio de Mosquera, con el Río Bogotá, el Río Tunjuelito y Camino de Osorio en medio, al oriente con la localidad de Kennedy por el eje del Río Tunjuelito, al sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha, por la Autopista Sur y al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera por el eje del Río Bogotá. En cuanto a la topografía, en su conjunto, Bosa presenta un territorio plano formado por depósitos aluviales del Río Bogotá y el Río Tunjuelo.

Ilustración 4. Localidad de Bosa – Bogotá D.C.



Fuente: secretaria de planeación 2023

La administración distrital se propone como reto el “desarrollo equilibrado del territorio en lo económico, ambiental y social como respuesta al crecimiento poblacional y los procesos de migración. En esta línea, la protección de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y el cuidado del agua representan la hoja de ruta para la planeación y consolidación de una ciudad región sostenible y, en concordancia con este propósito, la administración local teniendo como uno de sus cimientos de la visión local la sostenibilidad ambiental, complementará la inversión distrital para hacer de Bosa una territorio sostenible y cuidador de su entorno.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 13 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

La sostenibilidad ambiental a la que se está haciendo referencia, promueve relaciones con el medio ambiente, que no conduzcan a la destrucción del mismo, de modo que, estas relaciones, sean “sostenibles” o perdurables a largo plazo, tales como la conservación del agua, la calidad del suelo, la riqueza y diversidad animal y vegetal.

La localidad cuenta con tres (3) grandes elementos ambientales conformados por el Río Bogotá, Río Tunjuelo y el Humedal Tibanica, y canales como Santa Isabel, Tintal IV, Canal Tintal III y Canal Cundinamarca. También cuenta con parques importantes como el Parque Clarelandia y parque El Recreo; adicionalmente cuenta con una gran área verde ubicada en el cementerio Jardines de Apogeo y cuenta con 42 Ha distribuidas en parques metropolitanos, 14Ha pertenecen a 7 parques zonales, 70Ha a 146 parques vecinales y 5Ha a 94 parques de bolsillo. El espacio público efectivo por habitante de Bosa es de 2,1 m² por habitante, por debajo del promedio de Bogotá (3,8 m²/habitante)

En cuanto a la proyección de población para la Localidad de Bosa, tomando los datos publicados por el DANE como resultado del convenio interadministrativo 095 de 2020 con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035; para el año 2023 la localidad de Bosa registra un total de población de 729.781 habitantes, de los cuales 378.578 son mujeres y 351.203 hombres.

3.2 LOCALIDAD DE KENNEDY

La localidad de Kennedy se ubica al sur occidente de la ciudad de Bogotá D.C; limita al norte con la localidad de Fontibón de por medio con la AC 13 y el Río Fucha; al oriente con la localidad de Puente Aranda, de por medio con la AK 68 (Avenida del Congreso Eucarístico); al sur con las localidades de Tunjuelito y Bosa, de por medio con la Autopista Sur y Río Tunjuelito; por el occidente con el municipio de Mosquera, de por medio con Río Bogotá.

Esta localidad tiene una extensión total de 3.859Ha y se encuentra subdividida en 12 UPZ, siendo la UPZ Castilla la que contiene la mayor participación en suelo, 13,04% (503Ha), seguida por las UPZ Carvajal y Timiza, con participaciones de 11,37% y 11,15% (439Ha y 430Ha), respectivamente; por su parte, la UPZ Las Margaritas, es la de menor participación en suelo, 3,81% del suelo restante de la localidad.

En cuanto a la proyección de población para la Localidad de Kennedy: De acuerdo a los datos publicados por el DANE como resultado del convenio interadministrativo 095 de 2020 con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035; para el año

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 14 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

2023 la localidad de Kennedy registra un total de población de 1.035.224 habitantes, de los cuales 533.363 son mujeres y 501.861 hombres.

Ilustración 5. Localidad de Kennedy – Bogotá D.C.



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial 2023

3.3 LOCALIDAD DE FONTIBÓN

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial 2020, la localidad de Fontibón limita al norte con la localidad de Engativá, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán en medio; al oriente con las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico en medio; al sur con la localidad de Kennedy, con el eje del Río Fucha en medio; y al occidente con la ribera del Río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera.

La topografía de Fontibón es totalmente plana, característica que genera alto riesgo de inundación, sin embargo, existen algunas depresiones en las orillas del Río Fucha y cerca al Aeropuerto El Dorado. La localidad de Fontibón tiene una extensión de 3.328,1Ha, de las cuales 3.052,8Ha son de suelo urbano y 275,3Ha de suelo de expansión y no posee suelo rural.

La localidad de Fontibón, cuenta con un 10,2% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal - EPP, que tiene una participación de apenas la sexta parte del total del territorio del Distrito Capital. En efecto, el Sistema de Áreas Protegidas (SAP), tiene identificados el Parque Ecológico Distrital Humedal Capellanía, Parque Ecológico Distrital Humedal Jaboque y Parque Ecológico Distrital Meandro del Say, adicionalmente, los corredores ecológicos representan el 16,9% de la EEP de esta localidad.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 15 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

En cuanto a la proyección de población para la Localidad de Fontibón: De acuerdo a los datos publicados por el DANE como resultado del convenio interadministrativo 095 de 2020 con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035; para el año 2023 la localidad de Fontibón registra un total de población de 404.252 habitantes, de los cuales 215.647 son mujeres y 188.605 hombres.

Ilustración 6. Localidad de Fontibón – Bogotá D.C.



Fuente: secretaria de planeación, 2023

3.4 LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

La Localidad de Engativá limita al norte con la localidad de Suba, con el Río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico de por medio; al sur con la localidad de Fontibón, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el Río Bogotá de por medio.

La topografía de la localidad de Engativá es plana, ligeramente inclinada de oriente a occidente, predominando una tipología de valle aluvial; referente a los aspectos territoriales, la localidad tiene una extensión de 3.588,1Ha, de las cuales 3.439,2Ha son de suelo urbano y 148,9Ha de suelo de expansión y no posee suelo rural. La base de la Estructura Ecológica Principal - EEP se establece en razón de uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico”, por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 16 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella. Los componentes de esta red de corredores ambientales que tiene la función de “sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación y dotar al mismo, de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible.

En el Sistema de Áreas Protegidas - SAP comprende el 53,4% del área de la Estructura Ecológica Principal contenida en Engativá en las que se tienen contemplados el Parque Ecológico Distrital de Humedal Jaboque, Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago; adicionalmente, los corredores ecológicos representan el 7,1% de la EEP de esta localidad, y en parques urbanos, cuenta con 41,8Ha, lo que representa un 5,1% de este componente en la ciudad que a su vez representa un 7,4% de la EPP de la localidad.

En cuanto a la proyección de población para la Localidad de Engativá: De acuerdo a los datos publicados por el DANE como resultado del convenio interadministrativo 095 de 2020 con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035; para el año 2023 la localidad de Engativá registra un total de población de 817.019 habitantes, de los cuales 429.591 son mujeres y 38.7428 hombres.

Ilustración 7. Localidad de Engativá – Bogotá D.C.



Fuente: secretaria de Planeación, 2023

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
Página 17 de 35	Plan de Gestión social	Versión 2

4 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE IMPACTOS SOCIALES

A continuación, se relacionan los principales impactos que se pueden generar, por causa de la ejecución del proyecto, su descripción y el efecto de cada uno de ellas.

Tabla 1. Matriz de Impactos Sociales

ACTIVIDADES DE OBRA	IMPACTO SOCIAL											DESCRIPCIÓN	EFECTO	
	Cambios en el paisaje	Daños a la infraestructura de predios	Alteración a la tranquilidad humana	Desinformación del proyecto	Afectación de la infraestructura vial	Conflicto de intereses	Generación de accidentes	Afectación en el tránsito vehicular y peatonal	Afectación a predios públicos o privados	Alteración por la emisión de material particulado o gases	Conflicto con los propietarios y/o encargados de los predios aledaños a las zonas de intervención por tránsito peatonal de los trabajadores.			Conflicto con la comunidad por uso de zonas para pastoreo donde se van a adelantar las intervenciones.
Coordinación interinstitucional				X		X							Establecer contacto con instituciones para coordinar actividades (reuniones, socializaciones, etc.)	Oposición, bloqueos y PQRS
Mantenimiento de árboles	X									X	X	X	Plateo, fertilización, control fitosanitario, poda y riego	Oposición, bloqueos y PQRS
Perfilamiento del sendero	X							X				X	Eliminación o supresión de aquella vegetación indeseable	Oposición, bloqueos y PQRS
Plantaciones	X		X							X	X	X	Trazado de la plantación, ahoyado y georeferenciación	Oposición, bloqueos y PQRS
Podas y control de rebrotes y arvenses en berma, jarillón y talud interno del jarillón	X		X					X		X	X		Eliminación o supresión de aquella vegetación indeseable, que crece sin control en el sendero peatonal, zona de berma o playa, y en la cara interna del talud de los jarillones	Oposición, bloqueos y PQRS
Movilización vehicular		X			X	X	X	X	X	X			Ingresos y salidas de vehículos del Consorcio	Oposición, bloqueos y PQRS
Arreglo cerca de alambre						X		X			X		Instalación de cercas con postes de madera inmunizada	Oposición, bloqueos y PQRS
Aplicación de herbicida al sendero			X					X		X		X	Aplicación de herbicida al sendero por aspersión manual	Oposición, bloqueos y PQRS

Fuente: Consorcio El Olam.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 18 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

5 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social (PGS) constituye un instrumento esencial para la articulación eficiente de las actividades de participación ciudadana en el marco del Contrato N° CAR-LP-2646-2025, cuyo objetivo “MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS”. Esta intervención corresponde al Grupo II y se desarrollará a lo largo de un tramo de 30 kilómetros, comprendido entre el punto CAR-B-47 ubicado en la localidad de Bosa, donde el río Tunjuelo desemboca en el río Bogotá y el sector Filtro de Humedales, situado en la localidad de Engativá, también en la ciudad de Bogotá.

El propósito del PGS es anticipar, mitigar y gestionar los posibles impactos sociales derivados de la ejecución del proyecto, garantizando que las comunidades y actores sociales del área de influencia estén debidamente informados, vinculados y participen activamente en las acciones que se lleven a cabo.

En consecuencia, el PGS estructura, organiza y jerarquiza las acciones de gestión social requeridas para el cumplimiento del contrato, considerando tanto los objetivos técnicos como las obligaciones contractuales asumidas por el Consorcio El Olam ante la Corporación Autónoma Regional (CAR).

6 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Gestión Social, se establece como elemento transversal a la ejecución del contrato de obra CAR-LP-2646-2025, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS”, el cual permite establecer mecanismos de información y participación ciudadana, que serán implementados por el área social del Consorcio El Olam durante la ejecución del contrato, buscando promover la apropiación y sostenibilidad de las obras ejecutadas a través del desarrollo de los programas de información, divulgación y sensibilización, atención al ciudadano, participación ciudadana, acompañamiento social a la gestión técnica y seguimiento y control de actividades.

De acuerdo a los requerimientos de este contrato, el CONSORCIO EL OLAM, desarrollará la ejecución del proyecto, haciendo partícipe a la comunidad mediante la implementación del presente Plan de Gestión Social, como respuesta a los lineamientos planteados por la entidad y minimizando los impactos de tipo social que se puedan presentar a través de la ejecución de la obra.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 19 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

7 OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar y ejecutar estrategias que faciliten la implementación del proyecto, promoviendo la participación activa de la comunidad cercana, actores sociales y grupos de interés vinculados al área de influencia tanto directa como indirecta de las obras. Se busca garantizar una comunicación clara y oportuna, destacando los beneficios que conlleva el desarrollo del proyecto.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la difusión oportuna del inicio, avance y finalización del proyecto ante entidades municipales, autoridades locales, organizaciones sociales y la comunidad en general, resaltando sus principales características y ventajas
- Implementar una estrategia de comunicación que facilite la convocatoria a reuniones y actividades organizadas por el consorcio, incentivando la participación activa de los actores involucrados.
- Crear espacios adecuados que fomenten la participación ciudadana en las distintas etapas del proyecto.
- Brindar atención efectiva a las inquietudes y solicitudes de la comunidad mediante el mecanismo de atención al ciudadano, asegurando su adecuada gestión y cierre conforme a las expectativas de los solicitantes.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 20 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

8 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social del contrato de obra CAR-LP-2646-2025 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS”, se implementará por parte del área social a través de los siguientes programas: Información, divulgación y sensibilización, programa de atención al ciudadano, programa de participación ciudadana, programa de acompañamiento social a la gestión técnica y programa de seguimiento y control.

8.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

8.1.1 Objetivos

8.1.1.1 Objetivo General

Comunicar de forma clara y oportuna a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a las entidades territoriales ubicadas en el área de influencia del proyecto, sobre el desarrollo de las obras su inicio, avance y finalización, destacando sus principales características y los beneficios que aportarán a la comunidad.

8.1.1.2 Objetivos Específicos

- Garantizar una comunicación oportuna con las entidades municipales, autoridades locales y la comunidad en general de la cuenca media del río Bogotá, sobre el inicio, avance y finalización de las obras de mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá cuenca media y cuenca alta.
- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que faciliten la socialización del proyecto con las comunidades ubicadas en las zonas de influencia directa e indirecta.
- Prevenir la difusión de información incorrecta y evitar la generación de expectativas que no se ajusten al alcance real del proyecto.
- Fomentar relaciones respetuosas y constructivas con los representantes de los municipios y localidades involucrados en el área de intervención.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 21 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

- Informar oportunamente a las entidades municipales, locales y comunidad en general ubicados en la cuenca media del río Bogotá el inicio, avance y finalización de las obras de mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá cuenca media y cuenca alta.
- Implementar estrategias comunicativas que permitan la divulgación del proyecto con la comunidad de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Minimizar la circulación de información equivocada y la generación de expectativas que no corresponden al proyecto
- Generar relaciones cordiales con los representantes de las localidades que hacen parte del área del proyecto.

8.1.2 Actividades a desarrollar

DISEÑO DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El contratista implementará las piezas de divulgación que se requieran para informar y convocar oportunamente a la comunidad sobre las actividades a desarrollar durante la ejecución de la obra de la siguiente manera:

Volantes

Estas piezas comunicativas y de divulgación serán elaboradas, entregadas e instaladas cada vez que se produzca información relevante del proyecto. Para el caso de las convocatorias se distribuirán por lo menos con cinco días de anterioridad a la actividad y su entrega será registrada en el formato establecido con el fin de verificar la cantidad de volantes impresos y entregados, así como la cantidad de personas convocadas.

Serán fotocopias en blanco y negro sobre papel bond de 75 g o de 90 gr., según el diseño aprobado, que cumpla con los lineamientos del manual de imagen corporativa de la corporación a través del área de comunicaciones OAC, previa aprobación de la interventoría.

La convocatoria a las actividades que realice el contratista, se apoyará a través del envío por correo electrónico a los actores sociales identificados y de manera personal en el área de influencia directa, dejando el respectivo soporte.

Anexo 1. Control de entrega de volantes

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 22 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

Afiches

Serán de tamaño cuarto de pliego impresos a color, de acuerdo a los lineamientos del manual de imagen corporativa de la entidad contratante a través del área de comunicaciones OAC, previa aprobación de la interventoría. Estos afiches serán utilizados para fortalecer el programa de información durante las convocatorias e información específica que se debe dar a la comunidad. Los afiches se ubicarán en sitios de alta afluencia como Alcaldías Locales, centros culturales, hospitales, colegios, entre otros.

Invitaciones personalizadas

El contratista implementará un formato de oficio para realizar convocatorias a las instituciones y organizaciones presentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, el comunicado contará con la aprobación de la interventoría y su entrega contará con la respectiva evidencia.

Las invitaciones personalizadas serán dirigidas a entidades locales, veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del área de influencia, se radicarán de manera personal o a través de correo electrónico.

ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DE ACTORES

Dentro de la estrategia de reconocimiento y acercamiento al territorio perteneciente a la cuenca media del río Bogotá, se encuentra la identificación de organizaciones sociales, líderes comunitarios, comités de veeduría, instituciones y otros actores representativos que ejercen un rol específico y se convierten en agentes claves para el apropiado desarrollo del proyecto.

Para la elaboración de la línea base de estos actores, se cuenta como punto de partida, con el directorio suministrado por la entidad, producto de intervenciones anteriores, el cual será actualizado y complementado por el área social del consorcio, durante el avance de las obras en cada uno de los tramos de intervención y será reportado en los informes mensuales.

VALLAS INFORMATIVAS APROBADAS POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA CAR

El contratista instalará una (1) valla fija informativa en la zona objeto de intervención del proyecto, garantizando que toda la comunidad esté enterada sobre la ejecución de la obra. La valla a instalar cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas por la Oficina de Comunicaciones de la CAR.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
Página 23 de 35	Plan de Gestión social	Versión 2

CONVOCATORIAS

El proceso de convocatoria para las actividades programadas por el contratista se llevará a cabo con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación respecto a la fecha prevista para su realización. Esta convocatoria se efectuará mediante la entrega de piezas de divulgación previamente diseñadas y aprobadas.

La difusión se realizará a través de la distribución de volantes y la instalación de afiches en los sectores cercanos al área de intervención, con el fin de invitar a la comunidad en general. Asimismo, se convocará a las entidades locales mediante oficios radicados presencialmente o enviados por correo electrónico, según corresponda.

Para cada tramo de intervención, las convocatorias se dirigirán a los barrios más próximos al área de ejecución del proyecto, distribuidos de la siguiente manera:

- **Localidad de Bosa:** San Bernardino, El Recreo, El Porvenir, Santa Fe, Atalayas.
- **Localidad de Kennedy:** Las Acacias, Los Almendros, Jazmín, Galán, Osorio, Tintal y Tierra Buena.
- **Localidad de Fontibón:** Pueblo Nuevo, Moravia, Zona Franca, Casandra, Pueblo Viejo, Florencia, Puente Grande y Recodo.
- **Localidad de Engativá:** Los Laureles, Simón Bolívar, Bochica II, Gran Granada.

8.1.3 Indicadores de cumplimiento y gestión

Tabla 2. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de información, divulgación y socialización

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
Valla Informativa		
Meta: Dar cumplimiento al 100% de las vallas informativas requeridas e instaladas.		
Estrategia de divulgación	$\left(\frac{\text{No. vallas instaladas}}{\text{No. vallas requeridos}} \right) \times 100\%$	Mensual
Volantes informativos		
Meta: Dar cumplimiento a la entrega del 100% de los volantes informativos requeridos y divulgados.		
Estrategia de divulgación	$\left(\frac{\text{No. Volantes entregados a la Comunidad}}{\text{No. Volantes Requeridos}} \right) \times 100\%$	Mensual
Afiches informativos		
Meta: Dar cumplimiento a la instalación del 100% de los afiches informativos requeridos		
Estrategia de divulgación	$\left(\frac{\text{No. Afiches instalados}}{\text{No. Afiches requeridos}} \right) \times 100\%$	Mensual

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 24 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
<p>Cartas de Invitación</p> <p>Meta: Realizar la radicación del 100% de las cartas de invitación requeridas para la implementación del Plan de Gestión Social</p>		
<p>Estrategia de divulgación</p>	$\left(\frac{\text{No Cartas radicadas}}{\text{No. Cartas requeridas}} \right) \times 100\%$	<p>Mensual</p>

Fuente: Consorcio El Olam

8.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1 Objetivos

8.2.1.1 Objetivo general

Recibir y tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, y/o sugerencias presentadas por la comunidad e instituciones.

8.2.1.2 Objetivos específicos

- Establecer canales de comunicación efectivos que permitan recoger y recopilar de forma oportuna las peticiones, quejas, reclamos, y/o sugerencias que se presenten durante el desarrollo del proyecto.
- Precisar el proceso de atención para cada PQRS, el reporte y seguimiento de las mismas hasta su respectivo cierre.

8.2.2 Actividades a desarrollar

ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO

Los canales dispuestos para la recepción de PQRS serán a través de medio escrito, telefónico, WhatsApp y por correo electrónico.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 25 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

ESTABLECIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Debido a las características específicas del contrato, no se establecerá un punto de atención presencial. No obstante, se habilitarán canales alternativos de atención como correo electrónico, línea telefónica y WhatsApp, con el propósito de recibir y dar respuesta oportuna y adecuada a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de la comunidad.

Estos canales estarán disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

REGISTRO DE PQRS

Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que sean atendidos a través de los canales de atención dispuestos para tal fin serán debidamente registradas en el formato establecido, se consignarán en un formato digital consolidado de seguimiento a PQRS dejando registro del manejo dado a cada caso y el respectivo cierre a satisfacción por parte del solicitante. La respuesta emitida a cada PQRS contará con el visto bueno de la interventoría.

Los requerimientos se clasifican de la siguiente forma:

Petición: Es la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia.

Queja: Es la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de su misión y objetivos.

Reclamo: Es el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra

Solicitud de información: Mecanismo para tener derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto.

Denuncia: Es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos del Distrito.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 26 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

Sugerencias: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública.

En caso de recibir reclamaciones que no correspondan al proyecto, serán remitidas a la entidad competente, informando oportunamente al solicitante y a la interventoría.

Anexo 2. Formato de registro PQRS

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PQRS

El área social del Consorcio El Olam tendrá la responsabilidad de gestionar de manera interna la atención oportuna, eficaz y eficiente de las PQRS presentadas por la comunidad, su función incluirá garantizar que se proporcione la respuesta en los plazos establecidos por la ley y que esta respuesta contenga la información requerida por el solicitante.

En caso de requerir seguimiento para dar cierre a una PQRS, se realizarán las actividades necesarias como contacto telefónico, visitas y/o recorridos, de los cuales se dejará registro.

El trámite dado a cada una de las PQRS recibidas será reportado en los informes mensuales de gestión social.

Tabla 3. Protocolo de Atención y servicio al ciudadano

Modalidad	Términos
Interés particular	15 días hábiles
Interés general	15 días hábiles
Solicitud de Información	10 días (Art.74 ley 99/93) hábiles
Solicitud documentos y copias	10 días hábiles
Formulación y consulta	30 días hábiles
Quejas ambientales	15 días hábiles
Recursos dualidad término	15 días -60 hábiles
Traslado por competencia- requerimiento Solicitud de información autoridades	5 y 10 días (Art.17 y 21 ley 1437/2011-ley 1755 del 2015) 10 días (Art.30 ley 1437/2011-ley 1755 del 2015) hábiles
Reclamo	15 días hábiles

Fuente: Corporación Autónoma Regional CAR-FIAB

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 27 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

8.2.3 Indicadores de cumplimiento y gestión

Tabla 4. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de atención al ciudadano

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
	Atención PQRS	
Meta: Dar Atención y cierre al 100 % de las PQRS recibidas durante la ejecución del contrato		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No de PQRS Cerradas}}{\text{No. PQRS Registradas}} \right) \times 100\%$	Mensual

Fuente: Consortio El Olam

8.3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8.3.1 Objetivos

8.3.1.1 Objetivo general

Promover la participación de la comunidad del área de influencia directa e indirecta del proyecto proporcionando información precisa y oportuna en relación con el inicio, avance y desarrollo de la obra, hasta su finalización y entrega, que facilite el seguimiento al mismo.

8.3.1.2 Objetivos específicos

- Impulsar espacios de interacción que faciliten el diálogo directo entre el consorcio y la comunidad, fortaleciendo la participación ciudadana en el desarrollo del proyecto.
- Incentivar el ejercicio de veeduría por parte de la ciudadanía durante la ejecución del contrato, promoviendo la transparencia y el control social.
- Establecer canales de participación que permitan a la comunidad realizar seguimiento continuo al avance y cumplimiento del proyecto.

8.3.2 Actividades a desarrollar

ELABORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Previo a la realización de las reuniones de socialización con entidades, organizaciones sociales y comunidad, el contratista elaborará el contenido de la presentación, el cual será remitido a la interventoría para su revisión y aprobación, con la debida anticipación respecto a la fecha programada para la actividad.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 28 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

La presentación incluirá los siguientes componentes:

- Presentación del equipo profesional del FIAB-CAR, la interventoría y el contratista.
- Descripción general del proyecto: objetivos, duración, ubicación, alcance contractual y longitud de intervención.
- Exposición técnica del proyecto.
- Presentación del Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental.
- Información sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Detalles del Plan de Gestión Social.
- Espacio para resolver preguntas e inquietudes de los asistentes.

REUNIONES DE INICIO SOBRE EL PROYECTO CON COMUNIDAD E INSTITUCIONES

El contratista realizará una reunión informativa de inicio del proyecto, con la comunidad, organizaciones sociales, entidades locales y actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto, en este espacio se brindará la información detallada del proyecto registrada en la presentación de power point previamente aprobada.

El contratista realizará una (1) socialización en cada localidad comprendida dentro del área de intervención del proyecto.

Para las reuniones de inicio, se contará con la participación de los profesionales del contratista, la interventoría y la supervisión social de la CAR. Durante estas jornadas, se elaborará el acta correspondiente, se diligenciará la lista de asistencia y se realizará un registro fotográfico de la actividad.

Asimismo, se garantizará que el espacio destinado para la reunión cumpla con las condiciones mínimas de capacidad, y esté dotado con los equipos audiovisuales necesarios, tales como video beam, computador portátil y cámara fotográfica, además del mobiliario básico requerido, como sillas y mesas, igualmente se ofrecerá un refrigerio a los participantes durante la actividad para el caso de las reuniones presenciales.

REUNIONES DE AVANCE DEL PROYECTO CON COMUNIDAD E INSTITUCIONES

Una vez se logre el 50% de ejecución de la obra, se realizará la reunión informativa de avance con la comunidad del área de influencia del proyecto, organizaciones sociales y entidades locales y municipales.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 29 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

El contratista realizará una (1) socialización en cada localidad comprendida dentro del área de intervención del proyecto.

En esta reunión se presentará el avance de cada uno de los componentes que integran el proyecto, incluida la implementación del plan de gestión social, con apoyo de la presentación en power point aprobada. En esta reunión se contará con el acompañamiento de los profesionales del Contratista y la Interventoría y representantes de la entidad contratante.

Se garantizará que el espacio cuente con las condiciones mínimas de capacidad, equipos audiovisuales como Video Beam, computador portátil, sillas y mesas, igualmente se ofrecerá un refrigerio a los participantes durante la actividad para el caso de las reuniones presenciales.

Posterior a la ejecución de las reuniones se remitirá a la interventoría el producto verificable de cada una de ellas con acta, listado de asistencia, registro fotográfico y presentación aprobada.

REUNIONES DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO CON COMUNIDAD E INSTITUCIONES

El contratista realizará una reunión informativa de finalización del contrato, una vez se cuente con el 95% de la ejecución de las obras contratadas, en este espacio se socializarán las actividades ejecutadas por cada componente, técnico, ambiental, SST y Social, los resultados obtenidos y las recomendaciones para garantizar la sostenibilidad. Esta reunión se realizará con instituciones locales y con la comunidad en general del área de influencia del proyecto.

En este espacio de reunión se contará con el acompañamiento de los profesionales del Contratista y la Interventoría y representantes de la entidad.

Se elaborará acta de la reunión, se diligenciará lista de asistencia y se garantizará que el espacio para la realización de la misma cuente con las condiciones mínimas de capacidad, contar con equipos audiovisuales necesarios como Video Beam, computador portátil, cámara fotográfica, además del mobiliario necesario como sillas y mesas, igualmente se ofrecerá un refrigerio a los participantes durante la actividad para el caso de las reuniones presenciales.

El contratista realizará una (1) socialización en cada localidad comprendida dentro del área de intervención del proyecto.

Posterior a la ejecución de las reuniones se contará con un producto verificable de la misma que se compone de acta de la reunión, listado de asistencia, registro fotográfico y presentación aprobada.

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 30 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

En caso de requerirse por parte del contratista, interventoría o por solicitud de la entidad o de la comunidad, se realizarán reuniones extraordinarias que permitan aclarar o informar a los participantes situaciones particulares que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

Para las reuniones extraordinarias se contará con el acompañamiento de los profesionales del Contratista y la Interventoría, se elaborará acta de la reunión, se diligenciará lista de asistencia y se tomará registro fotográfico. El contratista estará presto a realizar las reuniones extraordinarias que se requieran.

REUNIONES CON LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DEL RÍO BOGOTÁ

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, se deberá suministrar información que las veedurías ciudadanas requieran de conformidad a las facultades legales a ellas conferidas.

Para la coordinación de estas actividades se atenderán los lineamientos establecidos por CAR, para coordinar actividades, que pueden ser reuniones y / o recorridos por los sectores de intervención los cuales se llevaran a cabo trimestralmente.

ELABORACIÓN DE SOPORTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Cada una de las reuniones o recorridos, de inicio, avance, finalización y actividades con las veedurías ciudadanas del río Bogotá se registrarán en el formato de acta establecido, contará con listado de asistencia y se elaborará el respectivo registro fotográfico.

Anexo 3. Acta de reunión

Anexo 4. Registro de asistencia

8.3.3 Indicadores de cumplimiento y gestión

Tabla 5. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de participación ciudadana

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
Reunión de Inicio		
Meta: Ejecutar el 100% de reuniones de socialización de Inicio establecidas en el Plan de Gestión Social.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No. Socialización inicio ejecutadas}}{\text{No. Socializaciones inicio requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 31 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
Reunión de Avance		
Meta: Ejecutar el 100% de reuniones de socialización de avance establecidas en el Plan de Gestión Social.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No Socialización avance ejecutadas}}{\text{No.Socialización avanzadas requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual
Reunión final		
Meta: Ejecutar el 100% de reuniones de socialización de finalización establecidas en el Plan de Gestión Social.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No Reuniones de socialización final ejecutadas}}{\text{No.Reuniones de socialización final requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual
Reuniones extraordinarias		
Meta: Ejecutar el 100% de reuniones extraordinarias requeridas por la comunidad, Interventoría y/o supervisión.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No Reuniones extraordinarias ejecutadas}}{\text{No.Reuniones extraordinarias requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual
Reuniones con las Veedurías Ciudadanas		
Meta: Dar cumplimiento a las reuniones periódicas con las veedurías ciudadanas		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No actividades realizadas}}{\text{No.reuniones requeridas}} \right) \times 100\%$	Trimestral

Fuente: Consorcio El Olam

8.4 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA GESTIÓN TÉCNICA

8.4.1 Objetivos

8.4.1.1 Objetivo general

Realizar el acompañamiento a los componentes Técnico, Ambiental, SST, permitiendo la articulación y coordinación con los propietarios de los predios que se encuentran en la margen de intervención, y permitir el desarrollo de las actividades constructivas en la obra de mantenimiento del Parque Lineal Río Bogotá cuenca media y cuenca alta.

8.4.1.2 Objetivos específicos

- Acompañar y apoyar el área técnica en las actividades de levantamiento de actas de vecindad de inicio y final, apoyo a las reuniones del equipo técnico y contacto con los propietarios de los predios para permitir el adecuado desarrollo de los procesos constructivos y su culminación y evitar contratiempos durante la ejecución.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 32 de 35</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Gestión social</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>

- Gestionar una adecuada articulación para el manejo concertado de las diferentes actividades a realizar, en el marco del desarrollo del proyecto y específicamente en la gestión relacionada con los predios aledaños al Río Bogotá.
- Establecer vínculo y buenas relaciones entre la comunidad del área de influencia directa (AID) y el componente técnico para la ejecución de las obras.

8.4.2 Acciones a desarrollar

Para el desarrollo de este programa el área social realizará el acompañamiento con la comunidad para adelantar las siguientes actividades.

APOYO PARA REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO CON PROPIETARIOS DE PREDIOS Y GESTIÓN DE PERMISOS ADICIONALES QUE REQUIERA EL ÁREA TÉCNICA

Esta actividad corresponde al acompañamiento que se efectuará al área técnica para:

- Actualización de los datos de los propietarios de los predios que se encuentra en los tramos de intervención.
- Acompañamiento y contacto inicial con los propietarios de los predios que se encuentran en los tramos de intervención para solicitud de autorizaciones de ingreso.
- Acompañamiento al acercamiento a los propietarios para la solicitud de autorización de disposición de materiales y retiro o traslado temporal de cercas.

ELABORACIÓN DE SOPORTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Cada reunión o recorrido realizado en apoyo al equipo técnico, ya sea con propietarios de predios o para la gestión de permisos adicionales solicitados por el área técnica, será documentado mediante el formato de acta previamente establecido. Este registro incluirá el listado de asistencia correspondiente y estará acompañado de evidencia fotográfica que respalde la actividad desarrollada. (Ver anexos 3 y 4)

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
Página 33 de 35	Plan de Gestión social	Versión 2

8.4.3 Indicadores de cumplimiento y gestión

Tabla 6. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de acompañamiento social a la gestión técnica

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
Actas de Vecindad de Cierre		
Meta: Ejecutar el 100% de los acompañamientos que requiera el área técnica.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No Acompañamientos al área técnica ejecutados}}{\text{No. Acompañamientos al área técnica requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual

Fuente: Consorcio El Olam

8.5 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.5.1 Objetivos

8.5.1.1 Objetivo general

Diseñar e implementar los instrumentos de seguimiento y evaluación que posibiliten la verificación del cumplimiento oportuno y efectivo de cada una de las actividades ejecutadas del Plan de Gestión Social.

8.5.1.2 Objetivos específicos

- Contar con la información y documentación que soporta cada una de las actividades realizadas y que dan cuenta de lo establecido en el Plan de Gestión Social
- Implementar los espacios de seguimiento que permitan verificar el desarrollo y avance oportuno de las actividades del Plan de Gestión Social.
- Evaluar los avances y desarrollo del plan de gestión social.

8.5.2 Acciones a desarrollar

- **Comités sociales:** Tienen en el propósito de realizar seguimiento y evaluación a la implementación de las actividades del PGS
- **Presentación de informes mensuales de cumplimiento del PGS:** El Contratista deberá entregar un informe de la gestión efectuada durante los primeros 5 días de cada mes, el cual se debe presentar los soportes que evidencien las actividades ejecutadas de cada uno los programas del plan de gestión social.

	<p style="text-align: center;">Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
Página 34 de 35	Plan de Gestión social	Versión 2

- **Presentación de Informe final de cumplimiento del PGS:** Una vez finalizada la etapa constructiva del proyecto el contratista deberá presentar un informe final con los respectivos soportes consolidados de todas las actividades generadas durante la ejecución de la obra.

8.5.3 Indicadores de cumplimiento y gestión

Tabla 7. Indicadores de gestión y cumplimiento programa de seguimiento y control

INDICADORES	FÓRMULA	FRECUENCIA
Comités Sociales		
Meta: Participar en el 100% de Comités Sociales establecidos por la Supervisión o Interventoría		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No. Comités sociales ejecutadas}}{\text{No. Comités sociales requeridas}} \right) \times 100\%$	Mensual
Informe mensual de gestión social		
Meta: Entregar el 100% de Informes requeridos para la ejecución del contrato.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No. informes mensuales presentados}}{\text{No. informes mensuales aprobados}} \right) \times 100\%$	Mensual
Informe final de gestión social		
Meta: Entregar el 100% de Informes finales requeridos para el cierre del componente social.		
Plan de Gestión Social	$\left(\frac{\text{No. informes Final presentado}}{\text{No. informes Final aprobado}} \right) \times 100\%$	Mensual

Fuente: Consorcio El Olam

	<p>Contrato No. CAR-LP-2646-2025 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consortio El Olam Nit.901.926.654-1</p>	
<p>Página 35 de 35</p>	<p>Plan de Gestión social</p>	<p>Versión 2</p>

9 Bibliografía

Bosa, A. L. (2020-2024). <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/kennedy>; Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C.: secretaria de Planeación.

Fontibón, A. L. (2020-2024). <http://www.fontibon.gov.co/>; Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C: secretaria de Planeación

Kennedy, A. L. (2020-2024). <http://www.kennedy.gov.co/content/estructura-interna-la-alcaldia-local>; Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C: secretaria de Planeación.

Engativá, A. L. (2020-2024) <http://www.engativa.gov.co/> ;Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá D.C: secretaria de Planeación.